

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



R-RI-44: RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO

Versión 03

Nº200-03-10-25-0412-2014

**"Por la cual se ordena la apertura del proceso
de Selección Abreviada**

Nº200-13-03-01-0053-2014"

Apartadó, 25 de marzo de 2014

El Director General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA-, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en la en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013.

CONSIDERANDO

Que La Corporación Para El Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA" dentro de su parque automotor cuenta con unos vehículos que se encuentran en deterioro y que no vienen siendo utilizados por la Corporación, toda vez que muchos de ellos han cumplido su vida útil probable, máxime cuando el mantenimiento no es rentable. Se requiere entonces su venta para que no se sigan deteriorando y perdiendo su valor de comercial.

Que se realizó el avalúo comercial según lo establecido en el artículo 94 del Decreto 1510 de 2013 de los siguientes vehículos:

WEK-27A	2005	YAMAHA 125	2 TIEMPOS
WEK-28A	2005	YAMAHA 125	2 TIEMPOS

Que posteriormente se procedió a darles de baja a los vehículos mencionados mediante acta y expedición de la Resolución que hace parte integrante de los presentes estudios y documentos previos.

Que en virtud del Principio de Transparencia la elección del contratista se efectuará a través del procedimiento establecido en el artículo 98 del decreto 1510 de 2013.

Que el cronograma para la presente convocatoria es el que se relaciona a continuación, ello no obsta para que CORPOURABA expida adendas para modificarlo conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013:

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN N° 200-03-10-25-0412-2014

**"Por la cual se ordena la apertura del proceso
de Selección Abreviada
N°200-13-03-01-0053-2014"**

CRONOGRAMA

1. Publicación en el SECOP de aviso de los estudios previos, aviso de convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones	13 de marzo de 2014, Página web www.colombiacompra.gov.co
2. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Serán enviadas al correo electrónico jparra@corpouraba.gov.co , desde el 13 hasta el 20 de marzo de 2014 hasta las 10:00 am.
3. Respuesta a las observaciones	20 de marzo de 2014, en el SECOP, Página web: www.colombiacompra.gov.co
4. Apertura del Proceso de Contratación y publicación pliego de condiciones definitivo	25 de marzo de 2014, en el SECOP, Página web: www.colombiacompra.gov.co
5. Visita para verificar el estado de los bienes	26 de marzo de 2014 entre las 2:30 p.m. y las 3:30 p.m., Calle 92 N° 98-39, Barrio Manzanares - Apartadó (Ant.)
6. Plazo para la entrega de las propuestas.	Hasta las 3:00 p.m. del 27 de marzo de 2014, oficina de espacio vital, Calle 92 N° 98-39, Barrio Manzanares - Apartadó (Ant). Solo se admite la propuesta física.
7. Verificación de los requisitos habilitantes	28 de marzo de 2014, en el SECOP, Página web: www.colombiacompra.gov.co
8. Plazo para subsanar requisitos habilitantes	31 de marzo de 2014.
9. Respuesta a observaciones del informe de verificación de requisitos habilitantes o declaratoria desierto del proceso contractual.	31 de marzo de 2014, en el SECOP, Página web: www.colombiacompra.gov.co
10. Audiencia para la enajenación de bienes	1 de abril de 2014 a las 3:00 p.m., Calle 92 N° 98-39, Barrio Manzanares - Apartadó (Ant.)
11. Adjudicación del proceso de enajenación	2 de abril de 2014, en el SECOP, Página web: www.colombiacompra.gov.co

Que el proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el Portal Único de Contratación conforme lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
CORPOURABA**

RESOLUCIÓN N° 200-03-10-25-0412-2014

**"Por la cual se ordena la apertura del proceso
de Selección Abreviada
N°200-13-03-01-0053-2014"**

Que tanto los estudios previos como el pliego de condiciones y demás documentos del proceso pueden ser consultados en la página www.colombiacompra.gov.co y/o en la oficina jurídica de CORPOURABA ubicada en la sede principal de la Corporación en la calle 92 N°98-39, Barrio Manzanares, Apartadó Antioquia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 CORPOURABA convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y transparencia en la actuación de los funcionarios públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada, cuyo objeto es Vender en pública subasta dos (2) vehículos usados, en el estado en que se encuentren.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones correspondientes al presente proceso contractual en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, conforme al cronograma establecido en los mismos.

TERCERO: Designar como comité evaluador a: el Jefe de la Oficina Jurídica, el Profesional Universitario de Contratación, la Asesora jurídica del área de contratación y la Jefe de Almacén.

CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

CÚMPLASE

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General


Manuel Arango
Manuel Arango

